



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 29 MAR. 2016

VISTOS:

El OF. RE (DGM-DCD) N° 1-0-C/12 emitido por la Subdirectora de Asuntos Multilaterales para el Control de Drogas del ministerio de Relaciones Exteriores, y el Oficio N° 108-2016-DV-DCG, de la Dirección de Compromiso Global, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de Vistos, la Subdirectora de Asuntos Multilaterales para el Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la realización del Período Extraordinario de Sesiones de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS), que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2016 en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, el referido evento marca un hito en el logro de las metas fijadas en el documento de la política del año 2009 denominado: "Declaración Política y Plan de Acción en Cooperación Internacional con miras a una Estrategia integrada y balanceada para contrarrestar el problema mundial de las drogas";

Que, en ese sentido, la participación peruana en la UNGASS 2016 tiene especial relevancia para la política exterior nacional; el liderazgo regional del país en la materia, en especial en lo que respecta a la reducción del espacio coccalero y el desarrollo alternativo integral y sostenible; y por el interés del Perú de co-presidir la quinta mesa de trabajo sobre dicha materia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2016-DV-PE se designó la delegación que, en representación del Perú y por la Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, participará en la UNGASS 2016;

Que, en la referida conferencia el Perú participará en 2 mesas temáticas y realizará la presentación del stand de productos de Desarrollo Alternativo, por lo que



resulta necesario que dos integrantes de la Comisión asistan a las reuniones preparatorias del evento del 1° al 7 de abril;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°005-2006-PCM y N°056-2013-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en su último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora abogada Sandra Inés Ramírez Méndez, Jefa del Gabinete de Asesores y el señor Fritz Martin Köhne Fulchi, miembro del Equipo de Asesores de la Alta Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 1° al 7 de abril de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
